

**Revista MICA.**  
**Volumen 8 No. 15.**  
**ISSN: 2594-1933**  
**Periodo: enero - junio de 2025**  
**Tepic, Nayarit. México**  
**Pp. 42 - 55**  
**Recibido: junio 02 de 2025**  
**Aprobado: junio 30 de 2025**

**Estudio de caso: una alternativa de enseñanza de las proporciones en la licenciatura en derecho.**

**Case study: an alternative approach to teaching proportions in the law degree program.**

Bárbara Nayar Olvera Carballo  
Universidad Autónoma de Nayarit  
barbara.olvera@uan.edu.mx  
<https://orcid.org/0009-0001-3773-7570>

José Trinidad Ulloa Ibarra  
Universidad Autónoma de Nayarit  
jtulloa@uan.edu.mx  
<https://orcid.org/0000-0002-6382-7588>

María Inés Ortega Arcega  
Universidad Autónoma de Nayarit  
maría.arcega@uan.edu.mx  
<https://orcid.org/0000-0002-1058-8108>

Liudmila Camelo Avedoy  
Universidad Autónoma de Nayarit  
liudmila.camelo@uan.edu.mx  
<https://orcid.org/0009-0009-8178-0101>

## **Estudio de caso: una alternativa de enseñanza de las proporciones en la licenciatura en derecho.**

**Case study: an alternative approach to teaching proportions in the law degree program.**

### **Resumen:**

La enseñanza tradicional de las matemáticas ha generado rechazo en estudiantes de Derecho, quienes consideran que no las necesitan. En la Universidad Autónoma de Nayarit se aplicó el estudio de caso como estrategia didáctica para integrar saberes jurídicos y matemáticos mediante situaciones reales. Esta metodología permitió aplicar conceptos como proporciones y porcentajes en casos laborales y penales, fomentando un aprendizaje significativo y contextualizado. Los estudiantes superaron prejuicios hacia las matemáticas y reconocieron su utilidad en el ámbito jurídico, fortaleciendo así sus competencias analíticas.

**Palabras clave:** estudio de caso, estrategia didáctica, proporciones.

### **Abstrac:**

Traditional mathematics education has generated resistance among law students, who believe it is not necessary for their field. At the Universidad Autónoma de Nayarit, the case study method was implemented as a teaching strategy to integrate legal and mathematical knowledge through real-life situations. This methodology allowed students to apply concepts such as proportions and percentages in labor and criminal cases, promoting meaningful and contextualized learning. As a result, students overcame their prejudices toward mathematics and recognized its usefulness in the legal field, thereby strengthening their analytical skills.

**Keywords:** case study, teaching strategy, proportions.

### **Introducción:**

Durante décadas, la enseñanza de las matemáticas ha estado centrada en métodos formales y mecanicistas, privilegiando la memorización y la resolución repetitiva de ejercicios sin conexión con la vida cotidiana. Este enfoque, criticado desde mediados del siglo XX, ha generado una percepción negativa hacia las matemáticas, especialmente en áreas del conocimiento consideradas ajenas a ellas, como el derecho.

En el caso particular de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), se ha identificado una resistencia entre los estudiantes de derecho hacia la unidad de aprendizaje de Lenguaje y Pensamiento Matemático, derivada de una falsa creencia de que su formación no requiere competencias matemáticas. Ante este panorama, surge la necesidad de replantear las estrategias didácticas e incorporar metodologías activas, como el estudio de caso, que permitan integrar saberes jurídicos y matemáticos a partir del análisis de situaciones reales.

Esta propuesta busca no solo superar el rechazo inicial hacia las matemáticas, sino también demostrar su relevancia práctica en el ejercicio profesional del derecho, favoreciendo así una formación más integral, crítica y contextualizada.

### **El contexto:**

La currícula en matemáticas y los métodos de enseñanza se han inspirado durante mucho tiempo sólo en ideas que provienen de la estructura de las matemáticas formales y métodos didácticos apoyados en la memoria y en la algoritmia, tal y como lo afirmó Courant ya en 1941 *“La enseñanza de las matemáticas se ha degenerado a veces en ejercicios vanos de mera resolución de problemas, que pueden desarrollar habilidad formal, pero no conducen a una comprensión real o a una mayor independencia intelectual”*, y que genera tanto en docentes como discentes la imposibilidad de percibir los vínculos que tiene los procedimientos con las aplicaciones más cercanas a su vida cotidiana y se priva entonces de experimentar sus propios aprendizajes en otros escenarios distintos de los que provee su salón de clase (Cantoral, 2001).

Aunado a lo anterior, en México la educación básica impartida por la SEP utiliza los mismos contenidos básicos para todo el país, esto es, se otorga la misma información en los mismos tiempos a todos los estudiantes, sin considerar los desequilibrios profundos entre una región y otra, los diversos estratos económicos y las diversas configuraciones étnicas. El problema se agrava porque se asume que el estudiante domina conceptos necesarios para el siguiente nivel educativo cuando en los hechos no es así; generando en los estudiantes un rezago de conocimiento y habilidades que año con año se van agravando, pues el estudiante aprueba los ciclos escolares.

Lo anterior, propicia una ficción educativa, según la cual los cursos se aprueban, aunque no se aprendan. Más aun, en este panorama, el aprendizaje de las matemáticas, no es excluido,

de lo que llamamos “mecanismo de selección natural”, pues aprenden sólo aquellos que logran desarrollar la habilidad para la construcción de un concepto.

La enseñanza de las matemáticas, como la enseñanza de todas las ciencias, requiere de grandes enfoques pedagógicos tal y como lo menciona Uzuriaga (2006)

*“Cobra más importancia el problema de la Enseñanza–Aprendizaje de las Matemática, pues una buena metodología conllevaría a nuestros estudiantes a ver la matemática como una ciencia esencial, bonita, prioritaria y clave en el desarrollo social, económico y político del país y podría permitir la formación de nuevos cerebros matemáticos. Además, lograríamos que nuestros alumnos no sigan viendo a la matemática aburrida, abstrusa, inútil, inhumana, muy difícil, como un conjunto de temas misteriosos, desconectados de la realidad, que no se entienden y sin ninguna aplicación y le quitaríamos a la matemática esa reputación de presumida e inalcanzable que se la ha dado por muchos siglos.”*

Hoy en día dentro de la currícula empleada para la formación de licenciados en derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), en los primeros periodos todos los estudiantes deben cursar la unidad de aprendizaje de lenguaje y pensamiento matemático (UAN, 2013), sin embargo, existe una resistencia hacia la unidad de aprendizaje tal y como se afirmó en un estudio con estudiantes de primer grado pertenecientes a la cohorte 2023 de la licenciatura en derecho de la UAN, al preguntarles si la razón por la que habían decidido estudiar derecho estaba vinculada a la creencia de que en el programa no estudiarían algún tema de matemáticas.

Los resultados al cuestionamiento anterior fueron que un porcentaje a considerar (10%) tomo en cuenta que no verían matemáticas para su elección de carrera; por lo anterior es necesario implementar estrategias didácticas alternas que permitan una toma de decisiones a partir de una buena orientación vocacional y no desde el “temor” hacia las matemáticas (Pacheco, 2023).

### **El estudio de caso, una posible alternativa.**

Hacia el año de 1914, en la Universidad de Harvard, dentro de los programas de Derecho se empleó el estudio de caso como estrategia didáctica y más tarde, en 1935, se utiliza como metodología de enseñanza, misma que ha trascendido a lo largo del tiempo en diversas disciplinas (Gamboa, 2017). Sin embargo, se sabe que el uso de esta estrategia había sido utilizado en Roma no como un método de enseñanza, pero si por los jurisconsultos para el análisis del derecho. (Toller, 2005).

Esta metodología ha tenido buenos resultados ya que los estudiantes adquieren aprendizajes y desarrollan habilidades para la resolución de problemas debido a que juegan un papel protagonista dentro de la resolución del caso (Bruner, 1960). En países como México, Colombia, Argentina, Bolivia y España se han realizados diversas investigaciones que evidencian la eficacia del método, pues dota de herramientas para abordar de manera crítica la solución de problemas reales (Godino, Monroy y Mérida Cañaverál; citado por Pacheco 2023).

En el mismo sentido, en Paraguay, se ha realizado estudios sobre el método de casos como estrategias de investigación en cualquier área y se ha concluido que permite encontrar la esencia del fenómeno (Jimenez Chaves, 2012). Así también, Calpanchay Suárez (2021), resalta la utilidad de este método en tiempos de pandemia al ser utilizado como una estrategia que mejora los procesos de aprendizaje del derecho; pues según Díaz – Barriga (2005), los casos son narrativas que se estructuran por lo general a partir de problemas y personas de la vida real.

De acuerdo con Fernández (2008), el método de casos requiere de cuatro fases: i) la preparación del estudiante en forma individual, ii) la discusión del caso en pequeños grupos, iii) la sesión plenaria en grupo y iv) la reflexión individual que evalúa la postura del estudiante respecto a las posturas del grupo. Por tanto, el método de casos puede ser utilizado para la enseñanza de las matemáticas como una alternativa más en la apropiación del conocimiento matemático.

### **Las proporciones y el derecho**

Desde el punto de vista de la aritmética, una proporción se define como la igualdad entre dos razones, donde una razón es la comparación o correspondencia que existe entre dos cantidades o magnitudes a través de su cociente (Flores, et. al., 2019). De esta manera, el razonamiento proporcional es un recurso que se ha utilizado para resolver diversos problemas de la vida cotidiana desde hace siglos. Un ejemplo de ello es el papiro de Rhind, el cual data del siglo XVI (a. de C). Este antiguo documento egipcio, consta de 87 problemas sobre cuestiones aritméticas básicas, fracciones, cálculo de áreas y volúmenes, progresiones, repartos proporcionales, reglados tres, ecuaciones lineales y trigonometría básica. (Oller M. et. al., 2013).

En el campo del derecho, existe un concepto denominado principio de proporcionalidad, que según Sánchez R. (2007) es producto de una evolución histórica desde la época de Platón hasta nuestros días, donde su aplicación implica el “enjuiciar al respecto al

derecho de igualdad, las medidas estatales distintivas que deben tener una justificación objetiva y razonable, y una relación razonable de proporcionalidad entre los medios empleados y el fin perseguido”.

En México, este principio juega un papel importante en las diferentes áreas del derecho como el derecho internacional en donde la represalia debe ser una respuesta proporcional a la violación de un derecho cometido por otro Estado, el derecho civil, en donde se establecen las pensiones alimenticias según la necesidad del acreedor y medios con que cuenta el deudor, el derecho penal, en donde la pena es proporcional a la gravedad del delito, el derecho laboral, en donde la indemnización se establece en proporción al tiempo laborado, entre otras. (Rodríguez, 2017).

### **Metodología del estudio de caso. La puesta en escena.**

De acuerdo con el método de casos antes mencionado, la *primera fase es la preparación del estudiante en forma individual*. En este sentido, se le facilitó a un grupo de 40 estudiantes de primer grado de licenciatura en derecho de la UAN, dentro de la unidad de aprendizaje de Lenguaje y Pensamiento Matemático un caso de diferentes ramas del derecho.

A partir del planteamiento del caso, se les solicitó que investigaran el marco de referencia (la rama del derecho) en el que se encontraba el caso, así como el marco legal (el conjunto de normas) a través del cual se pudiera resolver y argumentar el caso en una primera aproximación. Previo a lo anterior ya se había retomado de cursos de matemáticas anteriores el tema de proporciones aritméticas, reglas de tres y porcentajes; a fin de que pudiera reconocer el algoritmo para el cálculo en cualquier situación dada.

En un segundo momento y según la metodología la segunda fase es la *discusión del caso en pequeños grupos*, por lo que se integraron por equipos de cuatro estudiantes para hacer los planteamientos tanto del marco de referencia como del marco legal y se hiciera la discusión entre los jóvenes del abordaje en ambos referentes y de la posible solución del caso sin perder de vista la resolución matemática del mismo.

Como tercera fase, se tiene la *sesión plenaria del grupo*, en donde los alumnos expusieron desde ambos marcos y aritméticamente la solución del caso, así como los autores

que sustentan teóricamente y la norma que da el sustento legal de la solución del caso o problema.

En un cuarto momento y como última fase, *la reflexión individual que evalúa la postura del estudiante con respecto a la postura del grupo*, se les solicitó a los estudiantes que escribieran una reflexión entre lo que habían contemplado en los pequeños grupos para la solución del caso y lo que se había expuesto en la plenaria. Así también se les pidió que ampliaran su opinión en esta relación de las matemáticas en el derecho.

### **Resultados, lo que pensó el estudiantado.**

Las principales ramas del derecho en el que se establecieron los casos fueron en el derecho laboral, derecho penal, derecho civil y derecho ambiental.

#### **• Derecho laboral**

Como ejemplo, uno de los casos planteados dentro del derecho laboral fue sobre indemnizaciones por despido injustificado:

“José Luis Ramírez Velasco trabajó como operador técnico en la empresa Agro Tecnología del Pacífico S.A. de C.V., ubicada en Tepic, Nayarit. Su contrato era por tiempo indeterminado y trabajó durante 10 años y 5 meses. Su salario diario, incluyendo bonos y prestaciones, ascendía a 980 pesos. Fue despedido de manera verbal, sin causa justificada, y sin que se le entregara carta de terminación ni finiquito alguno. Durante el juicio laboral, que duró 14 meses, se determinó que:

- No se le pagó el aguinaldo correspondiente al último año.
- Se le adeudan vacaciones y prima vacacional de los dos últimos años.
- No recibió el reparto proporcional de utilidades correspondiente.
- Tampoco se pagaron los 20 días laborados del mes en curso“

En el abordaje del marco de referencia los estudiantes consideraron que se trataba de un caso de la rama del derecho laboral o derecho del trabajo, por tanto, fundamentaron su trabajo en la Ley Federal del Trabajo concretamente en los artículos 47, 48 y 50; así como la reforma laboral del año 2019, implementada en Nayarit en el año 2021 y algunos criterios jurisprudenciales.

De acuerdo con el fundamento legal, los estudiantes establecieron los siguientes cálculos:

#### **1. Indemnización de tres meses de salario:**

$$(980) (30) (3) = \$ 88,200 \text{ pesos mexicanos}$$

2. Veinte días por cada año trabajado (10 años):
3.  $(980) (20) (10) = \$196,000$  pesos mexicanos
4. Aguinaldo del último año:  
 $(980) (15) = \$14,700$  pesos mexicanos
5. Vacaciones no gozadas (24 días):  
 $(980) (24) = \$23,520$  pesos mexicanos
6. Prima vacacional (25% de vacaciones):  
 $(23,520) (0.25) = \$5,880$  pesos mexicanos
7. Salarios caídos por 12 meses:  
 $(980) (30) (12) = \$352,800$  pesos mexicanos
8. Intereses por 2 meses posteriores a salarios caídos:  
 $(352,800) (0.02) (2) = \$14,112$  pesos mexicanos
9. Finiquito por 20 días del mes en curso:  
 $(980) (20) = \$19,600$  pesos mexicanos
10. Reparto proporcional de utilidades:  
\$10,000 pesos mexicanos

*Tabla 1 Suma de conceptos*

<b>Concepto</b>	<b>Total (pesos)</b>
Indemnización de tres meses de salario	88,200
20 días por cada año trabajado	196,000
Aguinaldo del último año	14,700
Vacaciones no gozadas	23,520
Prima vacacional	5,880
Salarios caídos	352,800
Intereses sobre salarios caídos	14,112
Finiquito por 20 días del mes en curso	19,600
Reparto proporcional de utilidades	10,000
<b>Total general</b>	<b>724,812</b>

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con cuarta fase de la metodología de casos como estrategia de enseñanza, el estudiante reflexiona lo siguiente:

“A lo largo de este proyecto integrador se pudo comprobar que los cálculos matemáticos no solo son útiles, sino necesarios para aplicar correctamente lo que marca la ley en casos de despido injustificado. Analizando el caso de José Luis Ramírez, quedó claro que cada concepto desde indemnización, antigüedad, aguinaldo, vacaciones, salarios caídos, intereses y demás prestaciones pueden y deben ser cuantificados con precisión para asegurar que el trabajador reciba lo que le corresponde por ley.

Este ejercicio también permitió reflexionar sobre cómo el Derecho Laboral, además de proteger al trabajador, requiere del apoyo de otras disciplinas, como las matemáticas, para cumplir su objetivo. Si no se calculan correctamente los montos, hay un riesgo real de que los derechos del trabajador queden sólo en papel.

Finalmente, queda demostrado que unir el conocimiento jurídico con herramientas matemáticas puede marcar una gran diferencia en la práctica, sobre todo en un contexto como el de Tepic, Nayarit, donde muchos trabajadores enfrentan este tipo de situaciones sin claridad sobre lo que legalmente deben recibir. Por eso, es fundamental que, como futuros profesionales del derecho, seamos capaces de analizar estos casos con rigor, claridad y justicia.”

Cano J. (2025) estudiante de derecho.

- **Derecho penal:**

Como ejemplo, un caso planteado dentro del derecho penal fue sobre la pena en un delito de lavado de dinero:

“Jose Carlos, empresario Nayarita de 22 años, sin antecedentes penales, fue detenido por la Fiscalía del Estado de Nayarit tras detectarse que había lavado un total de \$50,000,000.00 MXN durante un período de 2 años.

Esta investigación reveló que el dinero provenía de actividades de contrabando de drogas en la frontera, y se ingresaba al sistema financiero mediante depósitos, transferencias simuladas y compra-venta ficticia de bienes inmuebles.”

Como parte de la argumentación jurídica, los estudiantes refieren a la Constitución Política del Estado de Nayarit en los artículos 7 y 15 fracción XV; el Código Penal del Estado de Nayarit, citando los artículos 5, 6, 13, 25 y del 32 al 36. En el ámbito federal, refieren al artículo 400 Bis del Código Penal Federal en donde su persecución y penalización se puede aplicar localmente si se demuestra que los recursos delictivos afectan al territorial del estado.

1. **Datos:**

Jose Carlos realizó depósitos y transferencias que, sumados, alcanzan:

- **Año 1:** \$20,000,000.00 MXN
- **Año 2:** \$30,000,000.00 MXN
- Total lavado:  
\$20,000,000.00 + \$30,000,000.00 = \$50,000,000.00 MXN

## 2. Cálculo de la pena privativa de libertad (prisión)

Según el Artículo 400 Bis del Código Penal Federal, el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita se sanciona con:

- De 5 a 15 años de prisión
- Multa de 1,000 a 5,000 días de salario mínimo

Para efectos de cálculo proporcional, se puede aplicar una regla de tres con base en el siguiente criterio razonado:

Si lavar \$1,000,000.00 implica una pena base de 5 años, ¿Cuántos años implica lavar 50,000,000.00? Se aplica regla de 3:

Handwritten calculation on graph paper:

$$\begin{array}{l} \text{años de condena} \\ \frac{1,000,000 \text{ MXN}}{5 \text{ años}} = \frac{50,000,000 \text{ MXN}}{?} \\ \text{años} = \frac{50,000,000 \times 5}{1,000,000} = \boxed{250 \text{ años}} \end{array}$$

Fig. 1. Regla de tres por el estudiante  
Fuente: Elaboración propia

## 3. Cálculo de la multa

Salario mínimo en 2025 (estimado): \$248.93 MXN/día

Multa por ley: De 1,000 a 5,000 días de salario mínimo

Dado que Juan lavó \$50 millones, el juez podría aplicar el máximo legal de 5,000 días multa.

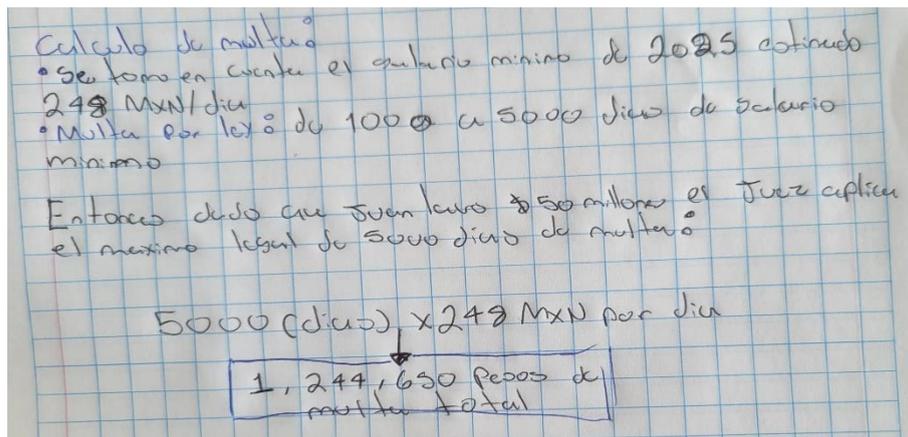


Fig. 2 Cálculo del total de la multa  
Fuente: Elaboración propia

#### 4. Cálculo de decomiso y reparación del daño

Según el Código Penal del Estado de Nayarit, se contempla:

- **Decomiso del dinero** utilizado o generado ilícitamente.
- **Reparación del daño**, si terceros resultaron perjudicados (no aplica en este caso).

##### Decomiso:

Total del dinero decomisado: 50 millones (por lógica)

En concordancia con cuarta fase de la metodología de casos como estrategia de enseñanza, el estudiante reflexiona lo siguiente:

“Gracias al análisis matemático de la conducta delictiva, se demuestra no sólo la gravedad penal del delito, sino su escala económica. Las operaciones repetitivas, simuladas y fraccionadas permiten a los delincuentes lavar dinero a gran escala. Aplicar el razonamiento matemático en este tipo de casos facilita una mejor comprensión del impacto social y jurídico, así como la proporcionalidad de la sanción.

También gracias no solo a la elaboración de este proyecto si no a la de todas las demás tareas pude llevar conmigo varios conocimientos además de aprender que las matemáticas se encuentran en todos lados incluso en el derecho el cual yo consideraba una materia sin matemáticas pero vi que estas eran muy importantes para el mismo además de que ellas van de la mano ayudándonos a la mejora de nuestro razonamiento a nivel profesional de la materia.”

Hernández A. J. (2025). Estudiante de derecho

## **Conclusiones:**

La enseñanza tradicional de las matemáticas, basada en la memorización y algoritmos sin contexto, ha generado desinterés y desconexión entre los estudiantes, especialmente en áreas como el derecho, donde no se percibe su utilidad.

El método de estudio de caso resulta ser una estrategia didáctica eficaz para integrar conocimientos jurídicos y matemáticos, al permitir a los estudiantes analizar situaciones reales, aplicar leyes y realizar cálculos con sentido práctico.

La proporción y otros conceptos matemáticos son fundamentales para el ejercicio profesional del derecho, ya que permite cuantificar indemnizaciones, multas y otras medidas legales con precisión y justicia.

Los estudiantes de derecho que participan en esta metodología reconocieron la importancia de las matemáticas en su formación, superando prejuicios iniciales y desarrollando habilidades analíticas útiles para su desempeño profesional.

## Referencias

- Bruner, J.S. (1960). "The Process of Education". Cambridge Mass: Harvard University Press.
- Calpanchay Suárez, P. C. (2021). El método de casos como herramienta de enseñanza. Sus resultados y reflexiones en épocas de pandemia. *Omnia. Derecho y sociedad*, 47-54.
- Cantoral R., 2001, *Enseñanza de la matemática en la Educación Superior*; Sineteca 19, jul/2001 – ene/2002; CATEDRA. México.
- Courant R. y Robbins H., 2006, *¿Qué son las matemáticas? Conceptos y Métodos Fundamentales*, Fondo de la Cultura Económica. México.
- Díaz Barriga, Frida. (2005). Enseñanza situada: Vínculo entre la escuela y la vida. México: McGraw Hill.
- Flores F., García V. (2019). Matemática Universitaria en Contexto (p. 15 – 18). Tepic. Ed. Universidad Tecnocientífica del Pacífico. Ubicado en: <https://tecnocientifica.com.mx/libros/Matem%C3%A1tica-Universitaria-en-Contexto.pdf>
- Fernandez, A. (2008). Metodologías activas en la enseñanza universitaria. Valencia: Universidad Politécnica de Valencia.
- Gamboa, M. C. M. (2017). Estudio de caso como estrategia didáctica para el proceso enseñanza-aprendizaje: retos y oportunidades. *Bio-grafía*, 1533-1540.
- Jiménez Chaves, V. (2012). El estudio de caso y su implementación en la investigación. *Revista de investigación en Ciencias Sociales*, 141-150.
- Oller M., Antonio M. y Gairin S. J. (2013). La genesis histórica de los conceptos de razón y proporción y su posterior aritmetización. *Revista Latinoamericana de investigación e matemática educativa*, 16 (3), 317 – 338. Ubicado en: [LA GÉNESIS HISTÓRICA DE LOS CONCEPTOS DE RAZÓN Y PROPORCIÓN Y SU POSTERIOR ARITMETIZACIÓN | Revista Latinoamericana de Investigación en Matemática Educativa](#)
- Pacheco, P. V., (2023). Percepción de los Estudiantes Sobre el Método de Casos Como Estrategia de Enseñanza del Derecho. *Ciencia Latina Internacional*. 6262 – 6283.
- Rodríguez J. F., (2017). Actividades didácticas para promover la noción de proporcionalidad en estudiantes de derecho. Tesis de maestría. Universidad de Sonora. Sonora. Ubicado en: <http://www.repositorioinstitucional.uson.mx/handle/20.500.12984/7773>
- Sánchez, R. (2007). El principio de proporcionalidad. Estado de Derecho función Judicial. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Autónoma de México.
- Toller, F. M. (2005). Orígenes históricos de la educación jurídica con el método del caso. *Anuario de la Facultad de Derecho*, 921-941.
- UAN (2013), Plan de estudios del programa académico de licenciatura en derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit. Ubicado en: <https://www.uan.edu.mx/es/licenciatura-en-derecho>

Uzuriaga, L.; Vivian, L; Martínez, A., 2006, Retos de la enseñanza de las matemáticas en el nuevo milenio. *Scientia Et Technica*, XII (31), 265 – 270.